



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - SIMULACIÓN
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00441 00
ASUNTO	SE ACCEDE A LO SOLICITADO. SE ORDENA ENVIAR OFICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

Por medio de memorial precedente, el letrado de la parte demandante solicita la expedición del oficio de embargo con dirección a la Oficina de Instrumentos Públicos - zona sur; toda vez que no compareció ante dicha entidad dentro del término estipulado para cancelar los derechos de registro y el término para ello feneció.

Así, por ser procedente su petición, se enviará al canal electrónico notificaciones@acevedosabogados.com, el oficio N°. 832 del 9 de diciembre de 2021, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

2.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>045</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>24 de marzo de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a42221570f284400163e70dc57ea75ae089fbf5d4b9371a934b95c357a47216

Documento generado en 23/03/2022 11:15:41 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**